PORTE PAGO

# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1497 | BUENOS AIRES, VIERNES 12 DE AGOSTO DE 1898
Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

## SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



MINISTERIO DE HACIENDA



CRONICA ADMINISTRATIVA



## AVISOS OFICIALES

### Ministerio del Interior

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de artículos pertenecientes á los ramos de: imprenta, materiales de telégrafo, ferretería, librería, droguería, talabartería, pinturería y artículos varios. Las propuestas se recibirán y abrirán públicamente el viernes 12 de Agosto próximo á las tres de la tarde.

Las muestras, pliego de condiciones, etc., pueden consultarse en la oficina Muestrarios de esta junta, Reconquista 406, de dos á cuatro.

Buenos Aires, Julio 12 de 1898.—*El Secretario.*

v-12-Ag.



### Ministerio de Hacienda

**Crédito Público Nacional**

*Empréstito popular interno*

De acuerdo con lo dispuesto por superior decreto fecha de ayer, se hace saber á aquellos suscriptores que no hayan abonado la segunda cuota, que podrán hacerlo hasta el 31 del corriente, abonando además un interés punitorio de 2 o|o mensual; en la inteligencia de que, vencido este nuevo plazo, se procederá á la enajenación de los certificados, cuyo producido les será entregado, previa deducción de gastos é intereses correspondientes.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1898.—*Miguel A. Gelly*, secretario.

v-31-a.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

*Ley de 7 de Agosto de 1897*

(Extinción de la langosta)

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por la ley arriba mencionada, que el día 20 del presente á la 1 1|2 p. m., se procederá á la apertura de las propuestas de amortización, cuyo fondo amortizante es de ($ 107.000 m|n) ciento siete mil pesos moneda nacional.

Las propuestas, que deberán dirigirse lacradas y selladas, se recibirán en esta secretaría desde la fecha hasta la 1 de día señalado.

Se hace saber al mismo tiempo que toda persona que concurra como licitante por primera vez, deberá previamente registrar su firma en la oficina, haciéndose presentar por dos personas caracterizadas, ó en su defecto, deberá depositar una suma en títulos ó en efectivo equivalente al 5 °|o del fondo amortizante, sin cuyo requisito será desestimada toda propuesta.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1898.—*Miguel A. Gelly,* secretario.

v-21

### Ministerio de Guerra y Marina

**Prefectura general de puertos**

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á un bote de construcción que ha sido encontrado en el paraje denominado «Boca de la Laguna», jurisdicción de la subprefectura del puerto de San Pedro, donde se encuentra depositado, previniéndose que, si vencido dicho término no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Sus dimensiones son las siguientes: largo 5 metros 50 centímetros, manga 1 metro 64 centímetros, tiene 18 curvas de roble, forro de pino tea, pintado de blanco en el exterior, de color café en el interior, popa cuadrada, llevando en ella dos tablillas con los nombres «Lovisa Windsor» y «N. S.»

Buenos-Aires, Julio 13 de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

v-13-a.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á los cascos de los buques «Massa», «Joven Bayonesa», «Deseo», «Amábile» y «Martín Chico», que se encuentran á pique unos y abandonados otros en el Riachuelo, como asimismo á un bote en regular estado, y nueve inútiles que han sido recogidos por esta Prefectura; previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamados, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Buenos Aires, Julio 15 de 1898.—*Enrique Victorica* (*hijo*), oficial mayor.

v-14-a.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada en la boca del arroyo Pavón, jurisdicción de la subprefectura del puerto de Villa Constitución, donde se encuentra depositada; previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora, 3 metros 47 centímetros; manga, 1 metro 4 centímetros; puntal, 0 metros 36 centímetros; tiene cinco pares de curvas de algarrobo, dos tacos de la misma madera, está forrada de pino blanco y fondo de pino de tea. Se encuentra en mal estado.

Buenos Aires, Julio 26 de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á tres canoas que han sido encontradas abandonadas en jurisdicción de la subprefectura de Pilcomayo, y que se encuentran depositadas en esa repartición, previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

1.—Eslora, 5 metros; manga, 0 metro 80 centímetros, y puntal, 0 metro 40 centímetros.

2.—Eslora, 6 metros 90 centímetros; manga, 1 metro 30 centímetros, y puntal, 0 metro 55 centímetros.

3.—Eslora, 7 metros 20 centímetros, manga, 1 metro 18 centímetros, y puntal, 0 metro 54 centímetros.

Carecen de nombre y número de matrícula.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

v-30

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido secuestrada por la Subprefectura del puerto del Baradero y que se encuentra depositada en esa repartición; previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamada se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora, 4 metros 17 centímetros; manga, 1 metro 16 centímetros; puntal, 0 metro 40 centímetros; tiene 6 pares de curvas pintadas de verde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

v-4-S

# PODER EJECUTIVO

## Ministerio del Interior

**Acuerdo ampliando otro sobre obras del malecón de defensa del Riachuelo y ensanche del canal de entrada.**

Expediente núm. 1938, letra F, 1898.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1898.

Resultando de lo precedentemente expuesto por el Departamento de ingenieros civiles, que es indispensable ampliar el acuerdo de fecha 2 de Marzo, en la parte que reduce las partidas asignadas en el presupuesto vigente para la prosecución de las obras del malecón de defensa del Riachuelo y ensanche del canal de entrada del mismo puerto á $ 100.000 y $ 60.000 m|n, por cuanto la paralización de los mencionados trabajos traería aparejados serios perjuicios para el fisco como al comercio de navegación,

*El Presidente de la República, en acuerdo de ministros,*

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase el acuerdo de fecha 2 de Marzo último en $ m|n 110.000 (ciento diez mil pesos moneda nacional) para los trabajos del malecón de defensa del Riachuelo y en $ m|n 100.000 (cien mil pesos) de igual moneda para la prosecución de las obras de ensanche del canal de entrada y extracción de los malecones derrumbados en el mismo puerto.

Art. 2º Impútese la primera suma al inciso 1, ítem 1, partida 5, y la segunda al mismo inciso é ítem, partida 9, del anexo H, del presupuesto vigente, y previa toma de razón por la sección de contabilidad respectiva, pase á Contaduría general para su cumplimiento, por intermedio del Ministerio de Hacienda.

URIBURU.—A. ALCORTA—LUIS BELÁUSTEGUI.—W. ESCALANTE.—N. LEVALLE.

---

**Acuerdo autorizando al Departamento de ingenieros para proseguir una obra.**

Expediente núm. 1951, letra I, 1898.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1898.

Vista la nota del Departamento de ingenieros civiles, por la que manifiesta que para la terminación de los malecones de defensa del Riachuelo será necesario emplear nueve mil seiscientas veinte y ocho toneladas de piedra, á más de la cantidad autorizada, y que á fin de evitar mayores gastos ha autorizado al empresario de las obras para continuar colocando la piedra necesaria;

Oída la Contaduría general,

*El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,*

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Departamento de ingenieros para emplear en las obras de la referencia la cantidad de nueve mil seiscientas veinte y ocho toneladas de piedra.

Art. 2º El gasto autorizado se cubrirá con la suma de ciento diez mil pesos moneda nacional, á que se refiere el acuerdo de 10 del corriente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva al Departamento de ingenieros civiles á sus efectos.

URIBURU.—A. ALCORTA.—W. ESCALANTE.—LUIS BELÁUSTEGUI.—N. LEVALLE.

## Ministerio de Relaciones Exteriores

**Discursos pronunciados en el acto de la recepción del Ministro plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay y decreto reconociéndolo en tal carácter.**

Excmo. señor:

Tengo el honor de entregar á V. E. la carta credencial que me habilita para representar á mi país en el carácter de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario.

No he necesitado pedir instrucciones á mi gobierno para conocer los cometidos del alto cargo que se me ha conferido.

Pueden sucederse los plenipotenciarios, pero su misión es siempre la misma: traducir en la esfera internacional, en obras comunes de paz y de progreso, los sentimientos de concordia que han vinculado siempre á orientales y argentinos, y que nunca han sido más sinceros que el día en que la propia autonomía, las vicisitudes de la guerra, y los acuerdos de la diplomacia, señalaron las fronteras de una nueva nacionalidad en el estuario del Plata.

V. E., que ha sabido dignificar la patria en elevados cargos de la diplomacia, antes de tener la honra de presidirla como primer magistrado, en homenaje á sus altas virtudes cívicas, conoce por experiencia propia cuán grata es la tarea del diplomático que se consagra á estrechar relaciones de amistad entre pueblos vinculados por una tradición de fraternidad nunca desmentida.

Comprenderéis, entonces, que siento íntima satisfacción personal, cuando al continuar la tarea que mi antecesor ha tenido que interrumpir para ocupar un puesto distinguido en el gobierno de mi país, puedo, en representación de la República del Uruguay, formular fervientes votos por que perdure grande y potente la nacionalidad argentina, sin que vuelva jamás á alterarse la concordia entre sus hijos, ni se interrumpan los dones benditos de la paz, entre naciones vinculadas, más que por la unidad de la raza, por la comunidad de la gloria en la lucha legendaria de emancipación y redención de los pueblos de Sud América.

Señor Ministro:

Recibo con especial satisfacción la carta autógrafa que acabáis de entregarme, y que está destinada á acreditaros en el carácter de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de la República del Uruguay en la Argentina.

Vuestros antecedentes diplomáticos, y la misión que ya antes habéis desempeñado aquí mismo de una manera recíprocamente satisfactoria, dan justa autoridad al concepto que habéis expresado, de que vuestra nueva misión, siguiendo gratas tradiciones, no puede apartarse del alto propósito de hacer fecundo, por obra de paz y de progreso, el sentimiento de fraternal amistad que ha unido siempre á los pueblos argentino y uruguayo. Sois ya probado en la noble tarea y esto es garantía de que vuestra gestión será proficua, contribuyendo á dar mayor amplitud á las múltiples relaciones desenvueltas entre los dos pueblos, la vecindad y los comunes intereses.

Debo confirmar, señor Ministro, la exactitud de la observación que, con oportunidad y en términos honrosos que personalmente me obligan, habéis entregado á la ratificación de mi experiencia: es muy grato, en efecto, la tarea diplomática consagrada á estrechar las relaciones amistosas de pueblos vinculados entre sí por respetables tradiciones en el pasado, y por idénticas aspiraciones de paz, de libertad y de progreso en el presente y en el porvenir. Para llenar tan alto cometido, vuestra reconocida competencia encontrará llano el camino, y de parte de mi gobier-

no la más eficaz cooperación y la deferencia á que personalmente sois muy acreedor.

Grato á los votos que habéis expresado en favor de la República Argentina y por la perpetuidad de la paz por todos anhelada, podéis abrigar la seguridad de que el gobierno argentino, no omitirá para conservarla cuanto esfuerzo sea compatible con el honor y la dignidad nacional.

Os ofrezco, señor Ministro, la expresión de mis votos muy sinceros por la prosperidad de la República del Uruguay, al anunciaros que quedáis reconocido en vuestro alto cargo diplomático.

—

Buenos Aires, Agosto 11 de 1898.

En vista de la carta credencial que ha presentado el señor doctor don Gonzálo Ramírez, por la cual se le acredito en el carácter de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay,

*El Presidente de la República,*

DECRETA:

Artículo 1° Queda reconocido el señor doctor don Gonzálo Ramírez, en el carácter de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

## Ministerio de Hacienda

—

**Decreto aprobando una licitación y una propuesta de los señores R. Rojas y Compañía.**

Expediente núm. 710, letra O, 1898.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1898.

Resultando que de las propuestas presentadas en la licitación pública que tuvo lugar en la Oficina de movimiento, de acuerdo con la autorización conferida al efecto por resolución de fecha 18 de Abril próximo pasado, para la renovación, nivelación y compostura de las vías de los pescantes hidráulicos y férreas del puerto, la que mayores ventajas ofrece es la de los señores Félix R. Rojas y Cía.,

*El Presidente de la República,*

DECRETA:

Apruébase la licitación de su referencia, adjudicándose la construcción de las obras de renovación de las vías de los pescantes hidráulicos y del levantamiento y nivelación de las vías del servicio del puerto, con sujeción estricta á las especificaciones que se determinan en los respectivos pliegos de condiciones, á los señores Félix R. Rojas y Compañía, mediante la retribución de $ 44.900 m/n y $ 18.275 de igual moneda, respectivamente, ó sea un total de $ moneda nacional 63.175) sesenta y tres mil ciento setenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal, importe de su propuesta.

Impútese esta erogación al anexo N, inciso 1, ítem 1, partida 17, del presupuesto general vigente; tómese nota por la sección de contabilidad del Ministerio de Hacienda, y fecho, pase al señor escribano mayor de gobierno, debiendo éste, antes de proceder á su escrituración, exigir del contratista los comprobantes en forma de haber reforzado la garantía depositada, hasta el 10 o/o del importe total de la propuesta.

Comuníquese á la Dirección general de rentas.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Guerra y Marina

—

*Subsecretaría de Marina*

—

Por decreto 1° de Agosto del corriente año, se declara en situación de retiro al ex-comisario de segunda clase de la armada don Nicanor Aguirre.

—

## Oficina Central de Hidrografía

—

## AVISO A LOS NAVEGANTES

—

ISLAS BRITANICAS—INGLATERRA—ISLA JERSEY—CANAL INGLÉS

*Núm. 757*—«Modificación de la luz en la cabeza del muelle en Mont Orgueil (Gorey).

Se han recibido informaciones por el departamento del comercio, de que con fecha 1° de Julio de 1898, ha sido alterada la luz en la cabeza del muelle de Mont Orgueil (Gorey) de fija blanca á luz fija, exhibiendo los sectores siguientes, rojo entre los arrumbamientos N. 38° O. (mag.) y N. 9° E. (mag.), pasando por el Norte (rozando La grande Arconie, La Goubiniére y otros peligros), y verde en los demás arrumbamientos tomados desde el mar.

La luz se eleva 28 pies sobre la pleamar, es visible con tiempo claro á 10 millas de distancia y es situada en un nuevo faro, erigido recientemente en el sitio del faro antiguo.

Posición apróximada: latitud, 49° 11' 40' N. y longitud, 2° 01' 05" O.

Variación en 1898, 17° O.

(Véase cartas inglesas números 2669 b, 62 a, 62 b, y Channel Pilot, parte II, 1897, pág. 269.)

(Not. to Mar., Londres 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—PAISES BAJOS

*Núm. 758*—«Casco á pique al Norte del paso Frisio (Friesohe Gat.)»

El gobierno de los Países Bajos ha dado cuenta de que un vaporcito se ha perdido en más ó menos 12 brazas de agua á 8 millas al N. 11° O. (mag.) del faro N. O. de Schiermonni Koog, después de haber chocado contra algún obstáculo, probablemente un casco á pique, cuya posición es muy dudosa; se ha señalado un casco á pique en la carta aproximadamente en latitud 53° 36' 30" N., y longitud, 6° 03' E.

Variación en 1898, 18° O.

(Véase cartas inglesas números 2182 á 2593, y North Sea Pilot, part. IV, 1892, pág. 168.)

(Not. to Mar., Londres, 1898.)

—

ISLAS BRITÁNICAS—INGLATERRA—PROXIMIDADES DEL RIO TÁMESIS

*Núm. 759*—«Modificación en la posición de algunas boyas de West Swin.»

La Trinity House de Londres, ha dado cuenta que á consecuencia de haberse extendido el banco «Maplin» hacia el N. E. y del banco del «Medio» al S. O., enangostando de este modo la canal en esta localidad á 7 cables de ancho, se proyectan hacer las siguientes modificaciones en la posición de las boyas siguientes:

1) La boya S. O. del medio (boya á campana, pintada á fajas verticales negras y blancas) será removida á 2 cables al S. 19° 41' O. (mag.) en 18 pies de agua en baja marea zizigia, aproximadamente en latitud, 51° 37' 50" N. y longitud, 1° 06' 25' E.

2) La boya N. E. de «Maplin» (negra, luz blanca á eclipse) será removida 4 1/2 cables al N. 35° 34' E. en 18 pies de agua en la baja marea zizigia, aproximadamente en latitud, 51° 37' 20" N. y longitud, 1° 05' 45" E.

NOTA—En el canal entre estas dos boyas, hay ahora solamente 20 pies de agua en baja marea zizigia.

Variación en 1898, 16° O.

(Véase carta inglesa número 1975, y North Sea Pilot, part. III, 1897, págs. 315, 319.)

(Not to Mar., Londres, 1898.)

—

MAR MEDITERRÁNEO—ITALIA—PUERTO DE SIRACUSA

*Núm. 760*—«Nuevas marcas de dirección»

Con referencia al aviso número 554 de 1898, de esta oficina, se avisa á los navegantes que, según informaciones del comandante del buque de guerra inglés «Venus», capitán A. B. Milne Bart, la torre de frente está situada en una posición desde la cual se marca el faro del castillo Maniaci, al N. 81° E. (mag.), distante 11 cables y á la Magdalena, al S. 16° E. (mag.).

Nota.—Las dos torres enfiladas en el arrumbamiento N. 86° O. (mag.) conducen en el puerto de Siracusa en la medianía del canal entre el castillo de Maniaci y los bancos de Plemmyrium.

Variación en 1898, 9° O.

(Véase carta inglesa número 182 y Mediterranean Pilot., vol. I., 1894, págs. 386, 387, suplemento 1898, pag 18.)

(Not. to Mar., Londres, 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE — COSTA OESTE—COLUMBIA INGLESA—ESTRECHO DE JOHNSTONE.

*Núm. 761*—«Boya marcando el banco Ripple.»

El gobierno de los Dominios del

Canadá, ha notificado que una boya cónica de acero pintada á fajas horizontales rojas y negras ha sido fondeada en 6 brazas de agua en el lado Este del banco de Ripple. Posición aproximada, latitud: 50° 24" N. y long. 125° 51' 20" O.
(Véase carta inglesa núm. 581 y British Columbia Pilot. 1888, pág. 207.)
(Not, to. Mar., London, 1898.)

—

AUSTRALIA—COSTA ESTE Y SUD

*Núm. 762*—«Bahía Cleveland—Luz en las inmediaciones del muelle de los cuarentenarios.»
Rectificando el aviso de esta oficina número 385, del corriente año, se hace saber que la luz que se exhibe en inmediaciones del muelle de la estación cuarentenaria, costado O. de la isla Magnetic, es visible entre los arrumbamientos N. 73° E. (mag.) (limite que pasa sobre la boya negra numero 2) y N. 34° E. (mag. (ímite que pasa sobre la boya negra delenjaretado), siendo la posición aproximada de dicha luz: latitud 19° 8' 15" S; y longitud 146° 47' 5" E. de Greenwich.
(Véase cartas inglesas, núms. 348, 2349, 1101 y Australia Directory, vol. II, 1889.
(Not. to Mar., London 1898.)

—

AMERICA DEL SUD—COSTA OESTE—CHILE—ESTRECHO DE MAGALLANES

*Núm. 763*—«Próxima iluminación de un faro en la punta Delgada.»
El director de la oficina de faros y valizas anuncia que próximamente se encenderá en la punta Delgada, entrada de la primera angostura del estrecho de Magallanes, una luz blanca con eclipses de 5 segundos cada 10 segundos. El aparato iluminatorio, de 6° orden, se encuentra á 9.1 metros sobre el nivel del mar y á 6.1 sobre el terreno, y la luz será visible desde 10 millas en un arco de 223° comprendido entre el N. 43°E. y el S.
(Véase cartas inglesas núm. 554, 1330 y South American Pilot, parte II, 1895, páginas 92 y 93.
(«La Unión», Valparaiso, 1898.)

—

OCEANO PACÍFICO SUD—ISLA JUAN FERNÁNDEZ

*Núm. 764*—«Luz en la bahía San Juan Bautista ó Cumberland.»
El subdelegado marítimo de la isla Juan Fernández, informa que desde el 1° de Abril pasado se enciende en la entrada del varadero de botes, en la bahía San Juan Bautista ó Cumberland, una luz roja visible hasta 3.5 millas.
(Véase cartas inglesas número 1383, 1344 y South América Pilot, parte II, 1895, pág. 440, 441.)
(«La Unión», Valparaiso, 1898).
Buenos Aires, Agosto 6 de 1898.—*Esteban Fernández.*

———

ISLAS BRITÁNICAS—INGLATERRA

*Núm. 765*—«Mar del Norte Casco á pique en la extremidad Nortel de banco de Dogger.»
Se han recibido informaciones por el Departamento de comercio que el Earl of Ducie comunica haber pasado con su yate «Monarch» á las 8 h. a. m. del día 28 de Mayo de 1898, en latitud 55° 22' N.; y longitud, 3° 23' E., restos de palos y vergas emergiendo en parte y probablemente restos de un casco grande á pique.
(Véase cartas inglesas números 2339, 2182 b y North Sea Pilot, part. IV, 1892, pág. 32, 35.)
(Not. to Mar., Londres, 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE—ESTADOS UNIDOS

*Núm. 766*—«Bahía Gardiner—Luz en la extremidad del rompeolas de Greenport.»
El gobierno de Estados Unidos ha dado cuenta de que el 10 de Junio de 1898 ha sido exhibida una luz fija roja de linterna en una altura de 27 pies sobre la pleamar, 20 pies arriba del muelle, colocada sobre un poste rojo, situada sobre una construcción de forma de pirámide rectangular situada en la extremidad exterior del rompeolas de Greenport en el extremo N. E. de la isla Long.
Posición aproximada en la carta número 2754: latitud 41° 06' 10" N.; longitud 72° 21' O.
(Véase cartas inglesas núms. 2754, foja 1 y Sailing Directions for the Principal Ports on the East Coast of the United States, 1882, pág 96.)
(Not. to Mar., Londres, 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA OESTE—COLOMBIA INGLESA

*Núm. 767*—1) «Sondaje de Milbank—Boya marcando la roca de Henitt.»
El gobierno de los Dominios del Canadá ha informado que, con fecha 25 de Abril de 1898, una boya cónica de acero ha sido fondeada en tres brazas de agua en la roca de Hewitt, en la extremidad Norte de las angosturas de Hiekish.
Posición aproximada: latitud, 52° 52' 50" N.; y longitud, 128° 30' 40" O.
2) «Observatory Inlet—Peligros en la entrada del brazo Alice.»
El mismo gobierno informa sobre los peligros siguientes en la entrada del brazo Alice.
*a*) Pasaje Paddy al Este de la isla Brooke es considerado por los indios de la localidad y pasa como peligroso para la navegación habiendo por esto puesto una anotación en la carta.
*b*) La roca fuera del lado S. E. de la isla Larcom en la posición aproximada latitud, 55° 23' 20" N.; y longitud, 129° 43' 10" O., vela en pleamar 3 pies sobre el nivel de las aguas.
*c*) Una roca que descubre más ó menos 5 pies en bajamar está situada al O. (mag.), distante 1 1½ cables de la extremidad S. de la isla Liddle al E. de la isla Larcom.
*d*) Una roca con 10 pies de agua en bajamar ha sido hallada al Norte de la isla Liddle, en una posición desde la cual se marca la extremidad N. de la misma isla al S. 20° E. (mag.), distante 2 cables próximamente. El canal entre esta roca y la punta de tierra firme al N. de la isla Liddle, ahora denominada «Punta Davies», tiene una profundidad de 6 brazas y se recomienda con preferencia para el paso, siendo mejor que el que existe entre la roca y la isla Liddle.
*e*) Una roca peligrosa denominada Roca Alice, con 7 pies de agua sobre ella en bajamar, ha sido descubierta al S. de la Punta Hans, en una posición desde la cual se marca á la extremidad N. de la isla Liddle, al S. 3° O. (mag.), distante 1 1½ millas, ó aproximadamente en latitud 55° 25' 10" N. y longitud 129° 40' 30" O.
A ambos lados de la roca hay agua profunda, pero los buques deben pasar al Este de ella en la enfilación de la extremidad Oeste de la isla Brooke con la extremidad Oeste de la isla Liddle, conduciendo medio cable al Este.
Variación en 1898, 28° E.
(Véase cartas inglesas números 1923 b (1), 2431 (2), 2458 (2) y British Columbia Pilot, 1888, pág. 387, 477, 478.)
(Not. to Mar., Londres, 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA OESTE COLOMBIA INGLESA

*Núm. 768*—«Estrecho de Georgia—Modificación de la luz en la extremidad S. E. de la isla Denman.»
El gobierno de los Dominios del Canadá, ha informado que hacia el 17 de Mayo de 1898, la luz (blanca á grupos de destellos) exhibida en la isla Amarilla (Yellow Island) extremidad S. E. de la isla Denman, ha sido suspendida y temporáreamente será reemplazada por una luz fija blanca exhibida en el faro antiguo y visible con tiempo claro á 7 millas de distancia.
El faro en la extremidad S. E. de la isla Denman, está en vía de construcción y exhibirá luces de dirección para conducir libre del banco afuera de Punta Maple. Al funcionar las luces de dirección se dará un nuevo aviso y se suprimirá la luz temporárea.
Posición aproximada de Yellow Island latitud 49° 28' 15" N. y longitud 124° 42' 15" O.
(Véase cartas inglesas, núms. 1917, 580 y Bristish Columbia Pilot, 1888, página 156, suplemento, 1895, pág. 39.)
(Not. to Mar., Londres, 1898.)
Buenos Aires, Agosto 8 de 1898.—*Esteban Fernández.*

———

MEDITERRÁNEO—PUERTO EMPEDOCLE

*Núm. 769*—«Rehabilitación de farola.»
Ha sido rehabilitada la farola de luz blanca fija; situada en la cabecera de la escollera occidental del puerto de Empedocle, que fué apagada por descomposturas. La farola provisional ha sido suprimida.
(Véase carta inglesa número 165 y Mediterranean Pilot, vol. I, 1894.)
(Av. ai navg., 1898.)

—

OCEANO PACÍFICO SUD—NUEVA ZELANDIA—ISLA SUD—PUERTO AKAROA

*Núm. 770*—«Luz en la bahía Pakacriki.»
Se han recibido informaciones de que la luz exhibida en la extremidad del muelle (astillero) en la bahía de Pakacriki, es una luz fija, verde, visible á tres millas más ó menos, con un sector rojo, que es visible entre los arrumbamientos aproximados N. 36° 34' E. (mag). y N. 47° 49' E. (mag.), tomados desde el mar (desde Green's Point) hasta el Norte de la boya roja fuera de esta punta.)
Posición aproximada: latitud, 43° 49' 10" S.; y longitud, 172° 58' 55" E.
2) «Puerto Oamaru—Modificaciones en las posiciones de las valizas luminosas de dirección.»
También se informa que las valizas luminosas de dirección (luces fijas verde y blanca) en Oamaru han sido tras-

ladadas hacia el Este (sus posiciones exactas no son conocidas), y conducen ahora enfiladas en el arrumbamiento S. 5° 37' O. (mag.), más ó menos 100 pies al Este del malecón en 15 pies de agua frente al Sprit y 16 pies fuera de la extremidad del malecón. Las valizas distan 180 pies entre sí.

Posición aproximada: latitud, 45° 6' 30" S.; y longitud, 171° 01' 15" E.

Variación en 1898, 16° E.

(Véase cartas inglesas números 1175 (1), 2532 (2), y New Zealand Pilot, 1891, pág. 294, 300, 302.)

(Not. to Mar., Londres, 1898.)

—

ISLAS BRITÁNICAS—INGLATERRA

*Núm. 771*—«Puerto de Cowes—Modificaciones en los característicos de la boya número 3.»

Se ha dado cuenta de que, con fecha 25 de Junio de 1898, la boya número 3 (tronco cónica, escaqueada roja y blanca), fondeada en el lado Este de la entrada al puerto Cowes, ha sido retirada y reemplazada por una boya á gas, exhibiendo una luz blanca á eclipses. La boya es de forma tronco-cónica y pintada á escaques rojos y blancos.

Posición aproximada: latitud, 50° 46' N. y longitud, 1° 17' 45" O.

(Véase cartas inglesas núms. 2045, 2050, 2040, 2793 y Channel Pilot, part. I, 1893, pág. 230.)

(Not. to Mar., Londres, 1898.)

ISLAS BRITÁNICAS—IRLANDA

*Núm. 772*—«Islas de Arran- Boya en la barra de la bahía de Killeany»

Los comisionados de los faros de Irlanda han dado cuenta de que una boya cónica pintada de rojo ha sido fondeada en tres brazas de agua en la extremidad del «Spit» en el lado Norte de la barra de la bahía de Killeany, extremidad Este de «Inishmore».

Desde la boya se marca al faro de la isla «Straw» al S. 25° 43' E. (mag.), distante 4 cables y á «Temple Ben.n», «Killeany» al O. S. O.

Posición aproximada: latitud, 53° 07' 15" N., y longitud 9° 38' 25" O.

Variación en 1898, 23° O.

(Véase cartas inglesas números 2173, 2015 y Irish Coast Pilot 1893, pág. 343, 344.)

(Not. to Mar., Londres, 1898.)

AMERICA DEL SUR — COSTA ESTE
BRASIL—RADA DE PERNAMBUCO

*Num. 773*.—«Bajío al SO. del banco Inglés.»

Se han recibido informaciones por el Departamento del Comercio, de que el capitán del vapor «Galileo» (de los señores Lamport y Holt) el calado no está indicado, informa haber tocado en un manchón de banco arenoso en una posición desde la cual se marca al faro de «Picão» al N. 68° O. (mag.) distante 5.9 cables y al faro de «Olinda» al N. 31° E. (mag.).

Por lo mencionado parece que hay mucho menos agua sobre el escollo que se ensancha afuera del banco inglés que lo indicado en la carta.

Posición aproximada: latitud, 8° 03' 25" S., y longitud, 34° 51' 20" O.

Un círculo punteado, con la inscripción «Galileo patch 1898», ha sido colocado en la carta en la posición antedicha.

Variación en 1898, 15° O.

(Véase carta inglesa núm. 969 y South America Pilot, part. I, 1893, pág. 71.)

(Not. to Mar., Londres, 1898.)

Buenos Aires, Agosto 10 de 1898.—*Esteban Fernández.*

——

# Estado Mayor General del Ejército

ORDEN GENERAL NÚM. 223

Buenos Aires, Agosto 11 de 1898.

**Comando de tropa y pases de oficiales**

Con fecha 5 del corriente, ha sido nombrado jefe del batallón número 3 de cazadores de los Andes de conscriptos, el teniente coronel don César Aguirre, 2° jefe del regimiento 2 de infantería guardia nacional de la capital.

—

Por resolucion de 18 de Julio último, se ha dispuesto que el sub-teniente don Bernardo Austerlitz preste servicios en la primera división de este Estado mayor general, con la antigüedad de su reincorporación al ejército, que data del 31 de Diciembre de 1897.

Por otra del 25 de igual mes, que el alférez en comisión del cuartel general de la división Buenos Aires, don Eduardo A. Olivera, pase á la escolta de S. E. el señor Presidente de la República.

Igualmente, por otra del 26 del citado, se declara sin efecto el pase á la plana mayor disponible acordado al alférez del regimiento 7 de caballería de línea, don Ricardo Cano, en 16 del mismo mes, disponiéndose su continuación en el expresado regimiento.

Por otra del 28 de igual mes, se concedió pasar á la plana mayor pasiva, al teniente 2° don Emilio González, que revistaba en la disponible.

Y finalmente, por otra de la misma fecha, se concedió el pase á la oficina de reclutamiento del Paraná al mayor don Belisario Supisiche, juez de instrucción de la brigada Norte.

Lo que se comunica para su cumplimiento y efectos.

SATURNINO E. GARCIA.

Agosto 11 de 1898.

*S. p. m.*—De servicio en el detall general del ejército, los capitanes don Aroldo Malmestein y don José Hormaechea.

*Adolfo Sáez.*

## Caja de Conversión

En Buenos Aires, á diez días del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *quince mil setecientos tres pesos con ochenta centavos*, en billetes de emisión menor, cangeados y renovados en virtud de la ley número 3321.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

*Ley 4 de Octubre de 1883*

1.683 billetes.............. $ 434.55

*Ley 21 de Agosto de 1890*

54.662 billetes............ $ 15.154.45

*Ley 29 de Septiembre de 1891*

1.111 billetes .......... $ 114.80

61.456 billetes $ 15.703.80

A la renovación de billetes de $ 0.50, corresponde la suma de pesos 13.145 moneda nacional.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró.—F. A. Benítez—Aquiles Rodríguez Orey—Carlos M. Marenco, gerente—J. S. Pillado, subcontador—Juan Battaglini, tesorero—Alberto Aubone, secretario.

—

En Buenos Aires, á diez días del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *trescientos setenta y dos mil seiscientos cinco pesos*, en billetes de varias emisiones recibidos por renovación.

Los billetes quemados cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

*Ley 3 de Noviembre de 1887*

13.267 billetes ................ $ 182.075

*Ley 6 de Septiembre de 1890*

1.784 billetes.................. $ 56.164

*Ley 15 de Octubre de 1891*

2.738 billetes.................. $ 27.404

*Ley 29 de Octubre de 1891*

18 billetes................. $ 3.600

*Ley 8 de Enero de 1894*

18.239 billetes (con sello)..... $ 25.172

*Ley 8 de Enero de 1894*

9.013 billetes (sin sello)..... $ 77.983

*Emisión antigua autorizada del Banco Nacional*

6 billetes............ $ 207.—

45.065 billetes $ 372.605

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró—F. A. Benítez—Aquiles Rodríguez Orey.—Carlos M. Marenco, gerente— J. S. Pillado, subcontador—Juan Battaglini, tesorero. —Alberto Aubone, secretario.

——

## Aduana de la capital

---

ENTRADA DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 1898

**Tipo oficial del oro, 278.00 %**

*Total recaudado el día 10 de Agosto de 1898*

Recaudado en curso legal, $ 159286.20.—Su equivalente en oro, 57323 64.—Recaudado en oro sellado, 49023 04.—Total á oro, 106346.68.— Recaudado en curso legal, 3807.91.

*Total recaudado en el mes corriente*

Recaudado en curso legal, $ 1602950.08.—Su equivalente en oro, 578284 84—Recaudado en oro sellado, 332275 15.—Total á oro, 910559 99. — Recaudado en curso legal, 12374.58.

*Total en igual periodo del año anterior*

Recaudado en curso legal, $ 1204436.30.—Su equivalente en oro, 409736.42.—Recaudado en curso legal, 235838 89.—Total á oro, 645575 31.—Recaudado en curso legal, 5061.38.

*Diferencia en favor del mes de Agosto de 1898*

Total á oro, $ 264984.68.
Recaudado en curso legal, $ 7313 20.

*Total recaudado en el transcurso del año corriente*

Recaudado en curso legal, $ 26839242.47.—Su equivalente en oro, 10060721 05.—Recaudado en oro sellado, 7097644.70.—Total á oro, 17158365.75.—Recaudado en curso legal, 361241 68

*Total en igual periodo del año anterior*

Recaudado en curso legal, $ 32669343.34—Su equivalente en oro, 11040665 58.—Recaudado en oro sellado, 569390 18—Total á oro, 16734566.76.—Recaudado en curso legal, 147279.10

*Diferencia en favor del año 1898*

Total á oro, $ 423798 99 —Recaudado en curso legal, $ 213962 58

*A. Pesce.*
Jefe de la teneduría de libros.

---

ENTRADA DEL DÍA 11 DE AGOSTO DE 1898

**Tipo oficial del oro, 276.50 %**

Recaudado en curso legal, 125537.95.
En oro sellado, 46764 49.

*C. Márquez.*
Subtesorero.

---